Fernando de la Mora, 28 de septiembre de 2021

DICTAMEN N° 35 / 2021

CONTRATACION DIRECTA N° 06/2021

"Recarga de Extintores de Incendios" – Segundo Llamado

En cumplimiento de la Ley N° 2051/2003, "De Contrataciones Públicas", y su Decreto N° 2992/2019. ----------

Que la resolución DNCP N° 1208/2021, de fecha 18 de marzo de 2021, "Por la cual se establecen directrices para la presentación de informe cuatrimestrales". ----------

Con relación al procedimiento del llamado por Contratación Directa (CD) N°06/2021, para el servicio de Recarga de Extintores de Incendios – Segundo Llamado. ID N° 393.322, a través del cual se informa que se realiza el proceso estimado para el segundo cuatrimestre, contenido en el Programa Anual de Contrataciones (PAC).

Que atendiendo que se ha realizado un primer llamado y publicado en el mes establecido en el P.A.C., cumpliéndose plazos para apertura de sobres y posteriormente la evaluación de las ofertas, cuyo resultado ha sido declarado desierto.

En tal sentido, exponemos el motivo que impidió el cumplimiento de la comunicación del llamado en el plazo previsto.

En base a las consideraciones precedentemente manifestadas se realiza el procedimiento del llamado por Contratación Directa (CD) N° 06/2021 para la Recarga de Extintores de Incendios – Segundo Llamado, ID N° 393.322.-

Sr. Guillermo Fernández, *Jefe*
Unidad Operativa de Contrataciones
SENADIS